

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17561 SALAMANCA

Edicto

EL Juzgado de Primera Instancia núm. 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario abreviado, número 500/2012 referente al deudor Alejandro García Martín titular del DNI número 70.874.596-G, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC, quedando sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible, conforme a lo dispuesto en el art. 145.2 de la LC.

Salamanca, 2 de mayo de 2013.- El Secretario.

ID: A130024469-1